VALE VEINTE

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO, Y SESENTA Y CINCO.

En la mui Noble y Leal Ziu de Nra Señora de los Zacatecas, a treinta y un dias del mes de Dzre de mil setecs sesenta y nueve año: Dn fran Antonio Cuerbo, y Valdes Thesorero, y Dn Juan de Aranda, Contor interins, ofes Dla Real Haz. y Caxa. dha Ciu: En Cumplim.to de lo prebenido por Superiores Despachos, ási de los Exmos Señores Virreyes como del Tribunal, y Dla Trib.a de Cuentas, á fin de que se Entrata todo el Caudal de Dla Haz.a que existiese en estas Caxas, hasta el dia fin de Dzre de cada año, el que se le Entregue, á el Frixero Conductor, para Enterarlo en la Dla Caxa de Mexico: Dha Landore Sus mds. con Despacho de SM. de veinte y nueve de Marzo, del ano parado de mil setes. quarenta y nueve, á fin de que en cada año se haga Un Corte, de la que estan á Su Cargo, con asistencia del Corregor que es. ó fuere dha Ciu. para lo qual habiendo sido citado, este dho dia, Dn Bartholome Buchely, Corregor y Interino, con Su Concurrencia, procedieron á abrir la Quadra fuerte, y Pieza donde se hallan, las Arcas de el Dl Thesoro de SM (que Dios Gde) á efecto de hacer el Corte de Caxa mencionado, y Entrega que este mismo, dia se hace á Jasinto Zerbantes, Dor de Mex.o y Dueño de Nqua, para Su Conducc.n á la Dl Caxa Matriz de dha Corte de la plata y reales, que ay Existentes, en ella; Y abierta que fue, se hallo todo lo Siguiente, que conforme se fue pesando, y Contando, se le Entrego á dho Frixero, y por ante mi el presente Ese.no en esta forma:

Pesos

Primeram.te cinquenta y nueve piezas de plata de Ensaye y de toda ley, con Siete mil setesientos y un m.s Siete ómas que Valen setesientos y un mil seiscientos ochenta y siete ps. quatro tom.s y cinco granos ——— 61m 687 ps. 4 t. 5 g.

Yt se le Entregaron sesenta y nueve piezas de plata de fuego, y de distintas leyes conpeso

de Siete mil quatros. ochenta y ocho mar-
cos, y cinco ōnzas, que Valen Sesenta y
quatro mil sesenta y un ps. tres tom. y seis
granos; ——— 64„ 064 ℔. 3_6.

Yt. se hallaron Existentes, dentro y,
quatro mil ciento treinta y quatro ps. cinco
tom. en rr. ——— 24„ 134„ 5„ 0

Por manera que ymporta todo lo Existente en esta Real Caxa de Zacatecas, la Cantidad, de ciento quarenta y nueve mil, ochos. ochenta y tres ps. quatro tom. y onze granos, en la forma que ỳa ẏ Sexi-
do, y viene de Data, para la quenta dste año, con la qual se debe Cubrir, el Cargo General de todo lo entrado en esta R.l Caxa, en este Sexido año: De esta Canti-
dad, se deven Rebajar, dos mil sesenta y seis pesos cin-
co tom. y dos granos; los un mil seiscientos ochenta y seis ps. un tomin y diez granos, pagados de Salarios, alos Mi-
nistros dha R.l Caxa; por el tercio dvengado este dia: Y los trescientos ochenta ps. seis rr. pagados de fletes a el Arrierro por dha plata y rr. por lo que Solo quedan Liquidos de Rl Mision, Ciento quarenta y siete mil ochocientos di-
ez, y seis ps. 2 tom. y quatro granos ——— 147„ 817 ps. 1 tn. 4 gs

No firmaron Sus mercedes, con dho Señor Contador en dho dia mes, y año citado; de que yo el E.no y Interi-
no de Real Hazienda doy fee=

Bartholome Bachelo — Dn Antonio Juan de Aranda